

GOBIERNO DE CHILE
Gobierno Interior
Gobernación Provincial de LIMARÍ
Departamento de Extranjería

N° int.: 4355965
[26] 06/01/2014
MDS/MJDL/CHVV

DEJA SIN EFECTO RESOLUCION EXENTA
N° ----- Y OTORGA VISACION DE
RESIDENTE A EXTRANJERA QUE INDICA.

RESOLUCION EXENTA N° 23

Santiago, 06 de Enero de 2014

VISTOS: Estos antecedentes, la solicitud de cambio de visa residente SUJETA A CONTRATO de la extranjera doña Angelica Tula ZAMBRANO DELGADO de nacionalidad PERUANA.

TENIENDO PRESENTE a) que a la extranjera se le había otorgado una visación de residencia sujeta a contrato y que en virtud de nuevos antecedentes, b) que a través del OFICIO RESERVADO N°15452 DEL 12.11.2013 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA no se ha manifestado objeción alguna para efectuar el cambio de visación. c) lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en Oficio N°235, de fecha 06 de Agosto de 2013.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°13, 130, 132, 142 bis del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. N° 296 de 24.01.95, modificado por D.S. N°749 de 29.03.95 y Resolución Exenta N° 529, modificado por Resolución Exenta N°1866 del 29.07.94, todos del Ministerio del Interior; en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República .

R E S U E L V O :

1. DEJASE SIN EFECTO la Resolución Exenta N°11547 de fecha 08/08/2013 de esta Intendencia Regional Metropolitana, a través de la cual se otorgó visación de residencia sujeta a contrato en la condición de TITULAR a la extranjera doña Angelica Tula ZAMBRANO DELGADO de nacionalidad PERUANA.
2. OTORGASE visación de residente SUJETA A CONTRATO, por 1 año en la condición de TITULAR a la extranjera precedentemente individualizada, con su nuevo empleador SILVA GUERRERO ROSANA ISABEL.

Visa válida desde: hasta:

3. PAGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
4. COMUNIQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE
POR ORDEN DEL SR. INTENDENTE



MILTHON DUARTE SOZA
GOBERNADOR PROVINCIAL DE LIMARÍ
REGIÓN DE COQUIMBO

Distribución:

1. Depto. Extranjería y M. del M. del Interior
2. Policía Internacional
3. Archivo